

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

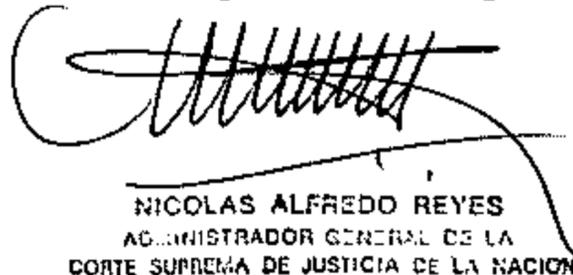
Buenos Aires, 24 de octubre de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 2 y 4,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 3 de noviembre del corriente año y por el término de seis (6) meses, al escribiente -oficial notificador- de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Gustavo Luna Mercado (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION